

CONCON,

30 AGO 2018

DECRETO REGISTRADO N° 1487 /

VISTOS:

- Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- Lo dispuesto en los Artículos 5°, 6°, 13° y 14° de la Ley N° 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social A la Municipalidad de Concón.
- Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
- Ord 52/2017 con fecha 30 de enero 2017.
- Ord 43/2017 con fecha 08 de febrero 2017, Director Jurídico.
- Decreto Alcaldicio N° 381 con fecha 14 de febrero del año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 3047 con fecha 20 de diciembre del año 2017.
- Carta renuncia voluntaria D. JOSÉ LUIS VALENZUELA VÁSQUEZ.
- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695/88.

D E C R E T O

1.- **ACÉPTESE** Retiro Voluntario presentado por **D. JOSÉ LUIS VALENZUELA VÁSQUEZ CI.** al cargo de Técnico de Enfermería de Nivel Superior Titular 44 Horas, a partir del día 01 de septiembre del año 2018, dejando de prestar sus servicios en el SAPU de Concón.

2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL (2)
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- JURÍDICO
- ALCALDÍA
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/khc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado